

MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS



Coordinación de Tecnología de la Información
Hospital de Especialidades Guayaquil
"Dr. Abel Gilbert Pontón"
27/ Agosto/2015

 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 2 de 17

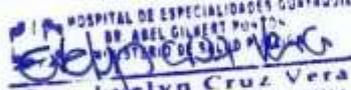


Ministerio
de **Salud Pública**

Hospital de Especialidades Guayaquil
Dr. Abel Gilbert Pontón

ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

La aprobación de la presente acta, indica el entendimiento del propósito y contenido descrito en el presente documento, sus referencias y anexos. La firma de este documento, implica la conformidad de cada involucrado con el mismo.

REVISADO POR:  HOSPITAL DR. ABEL GILBERT PONTÓN Dr. Carlos Cedeño Arellano COORDINADOR DE GESTIÓN DE CALIDAD R.S. 14860 LIBRO 1, FOLIO 3142, No. 9157 DR. CARLOS CEDEÑO COORD. GESTIÓN DE CALIDAD	APROBADO POR:  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL DR. ABEL GILBERT PONTÓN Ing. Evelyn Cruz Vera DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ING. EVELYN CRUZ VERA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
--	--

FECHA:

DIA	MES	AÑO
27	AGOSTO	2015

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
---------------------------------------	---	---	--	--------------------------------

 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 3 de 17

INDICE

Contenido

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABLES.....	4
4.	DEFINICIONES DEL PROCESO	4
5.	POLÍTICAS	6
	5.1. POLÍTICAS GENERALES	6
	5.2. POLÍTICAS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	7
	5.3. POLÍTICAS DE ACCESO A SERVIDORES Y CENTRO DE DATOS.....	8
	5.4. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8
	5.5.USOS INADECUADOS DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	9
	5.6. EXCEPCIONES.....	10
	5.7. POLÍTICAS DE CONTRASEÑAS.....	10
	5.7.1. SELECCIÓN DE CONTRASEÑAS.....	11
	5.7.2. PROHIBICIÓN.....	11
	5.8. CORREO ELECTRÓNICO	11
	5.8.1. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS	12
	5.8.2. PROHIBICIONES.....	12
	5.8.3. SEGURIDAD.....	13
	5.9. INTERNET.....	13
	5.10.POLÍTICAS DE SUMINISTRO PARA IMPRESORAS (TONERS Y UNIDADES DE IMAGEN).....	14
	5.10.1. POLÍTICAS PARA SOLICITUD DE TONERS.....	14
	5.11. POLÍTICAS DE IMPRESIONES	14
	5.12. POLÍTICAS PARA ADQUISICIONES TECNOLÓGICAS. .	15
6.	VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS.....	15
	6.1. INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA	16
	6.2. ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.....	16
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	16

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
--------------------------------	--	--	-----------------------------------	-------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 4 de 17

1. OBJETIVO

Establecer la regulación para el uso de los recursos informáticos y servicios de red que proporciona el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, a los funcionarios para su utilización en temas exclusivamente laborales según sus funciones de investigación, desarrollo e innovación y de proyección social, incluyendo las tareas administrativas asociadas.

2. ALCANCE

Esta política, será aplicable a todos los equipos de tecnología (switch, router, access point, laptop, central telefónica, computadores de escritorios e impresoras) que pertenezcan al Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón y que formen parte de los activos fijos de la Institución, así como también al personal interno y externo, quienes hagan uso de los recursos de la infraestructura de red, incluyendo a visitantes de otras instituciones o ciudadanía en general, y a la vez será la encargada de administrar, actualizar y velar por su cumplimiento y aplicabilidad, así como modificarla en el caso de ser necesario.

3. RESPONSABLES

Sub-departamentos de Tecnología de Información y Comunicaciones

- Sub-departamento de Redes
- Sub-departamento Técnico
- Sub-departamento de Desarrollo
- Sub-departamento de Gestión
- Sub-departamento de Asistencia Administrativa

4. DEFINICIONES DEL PROCESO

DETALLE DEL PROCESO: Sub-departamento de Redes

- Velar por el correcto funcionamiento de la red institucional, así como realizar los términos técnicos para implementación de nuevas tecnologías.
- Mantener, implementar, y operar correctamente los servidores UTM y Zimbra.
- Administrar y mantener los sistemas de redes telefónicas de la institución.
- Desarrollar e implementar las herramientas de vanguardia tecnológica aplicables a la institución.

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
--------------------------------	--	--	-----------------------------------	-------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 5 de 17

DETALLE DEL PROCESO: Sub-departamento Técnico

- Atender las fallas técnicas de todo el equipamiento computacional inventariado por el departamento de TICS.
- Mantener, implementar, y operar correctamente los servidores Alfresco, Active Director, Kaspersky, Aplicativos e Intranet.
- Realizar apoyo en materias de red de datos, telefónicas y otras de orden tecnológico.
- Desarrollar e implementar nuevas ideas para el correcto funcionamiento del equipamiento tecnológico.

DETALLE DEL PROCESO: Sub-departamento de Desarrollo

- Atender y asesorar a los usuarios en el uso de las herramientas Aplicativas (Hosvital).
- Capacitar a los usuarios internos según las necesidades y falencias detectadas en lo que respecta a uso de estos sistemas informáticos.
- Velar por los respaldos de las bases de datos a su área asignada, así como el desarrollo por parte de personal a su cargo de los diferentes aplicativos para la automatización de procesos.
- Generar reportes para las áreas solicitantes en lo que refieren a sistemas desarrollados por la institución y asignados externamente.

DETALLE DEL PROCESO: Sub-departamento de Gestión

- Velar por el buen funcionamiento de los sistemas externos existentes (Quipux, SGI, Gestión de Camas, Digitalización de Historias Clínicas) y dar soporte ante problemas que se presenten en los mismos.
- Implementar nuevos sistemas licenciados aplicables dentro de la institución.
- Realizar la evaluación técnica de las compras de insumos tecnológicos para la institución y sugerir ideas para la optimización de los mismos.
- Colaborar en la generación de Términos de Referencia para los procesos de compras y contrataciones tecnológicas de la institución.

DETALLE DEL PROCESO: Sub-departamento de Asistencia Administrativa.

- Direccionar correctamente los requerimientos que se generen por parte de los usuarios al departamento de Gestión Informática.
- Atender las llamadas realizadas al departamento, ingresándolas en sistemas Helpdesk, derivando la responsabilidad de la solicitud al responsable de su ejecución.

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
--------------------------------	--	--	-----------------------------------	-------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 6 de 17

- Llevar a cabo seguimiento de cada solicitud generada por el usuario, para confirmar tiempo de ejecución y así poder emitir indicadores para luego realizar reportes.
- Realizar el seguimiento de los procesos de compra que el departamento genere.
- Manejar el stock de los suministros tecnológicos del área, así como la colaboración de ingreso de información en el sistema SGI sobre el equipamiento tecnológico hospitalario.
- Elaborar las Actas de entrega-recepción de los bienes tecnológicos asignados al personal de la institución.

5. POLÍTICAS

5.1. POLÍTICAS GENERALES

Es responsabilidad del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Hospital de Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón:

- Velar por los recursos informáticos y servicios de red del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón.
- Salvaguardar la buena operatividad de información y comunicaciones.
- Asignar los bienes tecnológicos en conjunto con el área de Activos Fijos.
- Prohibir el uso de los recursos de la institución en actividades ajenas a las estipuladas en la norma del Ministerio de Salud Pública.
- Cambiar configuraciones en los equipos informáticos de los funcionarios de la Institución, según normativas del Ministerio de Salud Pública.
- Realizar mantenimientos necesarios tanto preventivos como correctivos una vez al año para el buen funcionamiento de los equipos informáticos, los términos de contratación serán elaborados y considerados en el POA del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- El área de tecnología de información y comunicaciones es la responsable de la asignación y distribución de equipos informáticos a los funcionarios internos de la Institución, así como de la configuración y asignación de usuarios a cada equipo.
- Autorizar actividades de soporte técnico.
- Los servicios de correo electrónico e internet, son administrados por el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Para el enlace de Internet el proveedor es el responsable de garantizar su disponibilidad, de un mínimo de 99.6%.
- El departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, monitoreará las actividades de la red, tanto para correo electrónico, internet y uso de red de datos con el fin de vigilar el cumplimiento de las políticas establecidas para el uso de tecnologías de información.

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
--------------------------------	--	--	-----------------------------------	-------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 7 de 17

Es responsabilidad de la Dirección Administrativa Financiera del Hospital de Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón:

- La compra de equipos informáticos será responsabilidad de la Dirección Administrativa-Financiera, previa aprobación del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, enmarcadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- La compra de accesorios y reparaciones será solicitada por el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a la Dirección Administrativa-Financiera, si un área requiere algún tipo de accesorio, deberá contar con la aprobación del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

5.2. POLÍTICAS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS

Es responsabilidad de todo servidor público que labora en el Hospital de Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón:

- Utilizar los equipos informáticos propiedad del Ministerio de Salud Pública, únicamente para actividades laborales que permitan alcanzar las metas y objetivos planteados por la Institución.
- Solicitar los recursos informáticos y de red es competencia específica de los coordinadores, líderes o sub-directores de área con el respectivo justificativo de la necesidad a cubrir.
- Solicitar el permiso correspondiente al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para poder conectar un equipo informático que no sea propiedad del Ministerio de Salud Pública a la red institucional, el mismo que evaluará el dispositivo con el fin de constatar que no representa un riesgo para la seguridad de los servicios de red y recursos informáticos, así también dicho equipo informático deberá contar con un software antivirus licenciado debidamente actualizado y funcional, para que se conceda la autorización correspondiente si la necesidad lo amerita.
- Informar inmediatamente al área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el daño de cualquier equipo informático para realizar las correcciones necesarias.
- Solo el personal autorizado por el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones será el encargado de abrir los equipos informáticos propiedad del Ministerio de Salud Pública.
Para el caso de los equipos arrendados la empresa contratada dueña de dichos activos será la única autorizada para abrir los equipos, o en su caso autorizar la apertura de los mismos.
- Todos los equipos informáticos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, contarán con un software antivirus, los cuales serán

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
--------------------------------	--	--	-----------------------------------	-------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 8 de 17

administrados por el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

- Todas las computadoras conectadas a la red del Ministerio de Salud Pública, contarán obligatoriamente con un fondo definido por la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa e implementado por el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- En caso de robo, hurto o extravío del equipo informático del Ministerio de Salud Pública, notificar inmediatamente a la Dirección Administrativa-Financiera, con la respectiva denuncia instaurada en la fiscalía, para trámites pertinentes de ley.

5.3. POLÍTICAS DE ACCESO A SERVIDORES Y CENTRO DE DATOS

Es responsabilidad del Sub-departamento de Redes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

- El acceso al centro de datos del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, es exclusivo e intransferible para los Funcionarios del Área de Redes, Comunicaciones y Seguridad Informática del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Las claves de acceso a los servidores estarán bajo la custodia y son de responsabilidad exclusiva del Área de Redes, Comunicaciones y Seguridad Informática y solo se entregarán previa autorización por escrito del Coordinador del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- La configuración de los servicios tecnológicos en los ambientes de pruebas y producción, así como el paso a producción de las aplicaciones desarrolladas o adquiridas, son de responsabilidad del Área de Redes, Comunicaciones y Seguridad Informática del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones .
- Es responsabilidad del Área de Redes, Comunicaciones y Seguridad informática, Monitorear los enlaces de comunicaciones, los servicios tecnológicos institucionales, además de garantizar la continuidad de los servicios y comunicaciones del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón.

5.4. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los funcionarios del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón que tengan asignado un equipo informático, estarán conscientes de:

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
--------------------------------	--	--	-----------------------------------	-------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 9 de 17

- Que los datos que se crean y/o modifican en todos los sistemas, aplicaciones y cualquier otro medio de procesamiento electrónico sea disco duro interno o externo, memoria flash, etc., durante el desarrollo normal de sus actividades laborales, son propiedad de la Institución.
- Todos los derechos de autor de un software, hojas de cálculo, archivos PDF o tipo de documentos, macros, base de datos, etc., y su respectiva documentación, creados por los funcionarios en ejercicio de sus actividades laborales, son de absoluta exclusividad del Ministerio de Salud Pública.
- El departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones será la encargada de resguardar los respaldos que tengan información de actividades laborales de la institución y que fueron realizados o solicitados por los funcionarios, información que podrá ser entregada al momento de finalización de la dependencia laboral bajo pedido expreso a la Dirección Administrativa Financiera.

5.5. USOS INADECUADOS DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Las actividades descritas a continuación quedan completamente prohibidas:

- La difusión de información confidencial.
- Instalar software malware (virus, gusanos, troyanos, rootkits, scareware, spyware, adware intrusivo, crimeware, entre otros) dentro de la red, computadoras o en los servidores de la institución.
- En ningún caso, se podrán utilizar los recursos informáticos de la Institución para actividades y/o difusión de contenidos que sean contrarias al ordenamiento jurídico.
- Utilizar la infraestructura tecnológica del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, con ánimos de lucro.
- Igualmente se prohíbe usar los sistemas de comunicaciones del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, con el fin de realizar algún tipo de acoso, difamación, calumnia o cualquier forma de actividad hostil.
- Realizar cualquier tipo de actividad en la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, que contravengan la seguridad del software o sistemas implementados que generen interrupción o duplicidad en los servicios.
- Realizar monitoreo de puertos o análisis de tráfico en la red del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, con el motivo de evaluar seguridades y vulnerabilidades, el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es la responsable de la seguridad informática y puede realizar estas actividades o dar la respectiva autorización siempre y cuando tenga conocimiento.

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
--------------------------------	--	--	-----------------------------------	-------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 10 de 17

- Violar los mecanismos de seguridad de información para evadir accesos por autenticación, y auditorias de red, software, internet o ingresos a cuentas de usuarios no autorizados.
- Interferir o negar el servicio de redes y comunicaciones tecnológicas del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, con el propósito de lesionar el servicio con el uso de programas de envío de mensajes de cualquier tipo, vía intranet o internet.
- Instalar cualquier tipo de software en los equipos del Ministerio de Salud Pública, sin autorización previa del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Descargar archivos de música o videos desde Internet.

5.6. EXCEPCIONES

- Las autoridades, y otros funcionarios internos que desempeñen funciones especiales dentro de la Institución, pueden solicitar accesos especiales a los equipos, red, sistemas y aplicaciones de la Institución sin que estas inciten a realizar violaciones a los accesos y políticas. El consenso de excepciones es debido a la responsabilidad atada a los cargos directivos, dichas solicitudes deberán ser generadas mediante memorando (quipux) en el cual se detallarán las características del usuario y las funciones que necesite que le sean habilitadas y aprobadas por la dirección Administrativa-Financiera de la institución.
- Se adjuntara formulario de formato de excepciones que se anexa en el punto 7. (Documentos Asociados)

5.7. POLÍTICAS DE CONTRASEÑAS

Todo funcionario del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, es responsable de velar por la seguridad de las contraseñas a su cargo que utiliza para el acceso a los distintos servicios y recursos ofrecidos. Toda contraseña es de uso exclusivo, y por lo tanto personal e intransferible.

- Todas las contraseñas de los sistema, se cambiarán con una periodicidad de al menos Una vez cada tres meses.
- Todas las contraseñas de usuario (cuentas de correo, cuentas de servicios web, cuentas de quipux.), se cambiarán al menos una vez cada seis meses.
- Ante la sospecha de que una contraseña haya sido revelada a terceros, se cambiará la misma de forma inmediata, y se procederá a notificar del incidente de seguridad al departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Las contraseñas de correo institucional y quipux de los funcionarios que ingresan a la institución, serán creadas por el departamento de

VERSION: 1.0
27/AGOSTO/2015

ELABORADO POR:
ING. RUBEN PUMA
GABRIELA CRUZ

REVISADO POR:
DR. CARLOS CEDEÑO
ING. SANTIAGO GARCÍA

APROBADO POR:
ING. EVELYN CRUZ

CODIGO:
POT-TICS-100



	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 11 de 17

Tecnologías de la Información y Comunicaciones, luego de recibir el listado respectivo por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano.

- Las contraseñas de correo institucional y quipux de los funcionarios que se desvinculan del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, se desactivarán una vez que el departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la firma del documento de paz y salvo dada por el área de Talento Humano.

5.7.1 SELECCIÓN DE CONTRASEÑAS

Es obligación poner especial atención en la selección de contraseñas fuertes para la autenticación. Una contraseña fuerte tiene las siguientes características:

- Más de ocho caracteres.
- Mezcla de caracteres alfabéticos, no alfabéticos y numéricos.

5.7.2 PROHIBICIÓN

- Revelar o compartir su contraseña de cualquier forma.
- Comunicar las contraseñas en conversaciones telefónicas.

5.8 CORREO ELECTRÓNICO

Es responsabilidad de todo servidor público que labora en el Hospital de Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón:

- El correo electrónico es proporcionado con el objeto de apoyar las funciones de comunicación, de los Funcionarios del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón.
- El acceso a estos recursos estará condicionado a la aceptación de la Política de Uso.
- El acceso a este servicio, se lo realiza por medio de la página web institucional (www.hagp.gob.ec), link Web mail, o directamente desde la URL <https://mail.hospitalguayaquil.gob.ec>.
- Los buzones de correo electrónico, creados para los funcionarios del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, son propiedad del Ministerio de Salud Pública, por tanto también toda información contenida en ellos por lo cual el uso de los mismos será para temas exclusivamente laborales.

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
---------------------------------------	---	---	--	--------------------------------

1

	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 12 de 17

5.8.1 RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS

Es responsabilidad de todo servidor público que labora en el Hospital de Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón:

- Los usuarios son los únicos responsables de todas las actividades realizadas, desde sus cuentas de acceso y buzones.
- La cuenta de correo es intransferible, por lo que no debe proporcionarse a otras personas.
- Los correos deberán ser marcados como urgentes únicamente cuando realmente lo sean.
- Los correos deberán de tener como documento adjunto un tamaño máximo de 2 Megabytes.
- La información que se recibe de manera personal y confidencial por correo electrónico, no se puede reenviar a otra persona, sin la autorización o conocimiento del remitente.
- En forma general un correo electrónico, deberá ser impreso únicamente cuando sea necesario, ya que esta herramienta fue creada para tener un archivo electrónico, agilizar las comunicaciones, descartar en la medida de lo posible el archivo tradicional y lograr un ahorro de papel.

5.8.2 PROHIBICIONES

- Utilizar el correo electrónico para actividades comerciales ajenas a la institución.
- Participar en la propagación de cadenas, esquemas piramidales y otros similares de envío con el correo institucional.
- Enviar o reenviar mensajes con contenido difamatorio, ofensivo, racista u obsceno.
- Enviar mensajes anónimos, así como aquellos que consignen títulos, cargos o funciones no oficiales.
- Utilizar mecanismos y sistemas, que intenten ocultar o suplantar la identidad del emisor del correo electrónico.
- Distribuir mensajes con contenidos inapropiados.
- Ofrecer su cuenta de correo electrónico a personas no autorizadas.
- Atentar contra la seguridad del servidor de correo de la institución.

5.8.3 SEGURIDAD

- El usuario se compromete a crear una contraseña de características fuertes, que impidan el acceso a la cuenta por métodos de fuerza bruta o ingeniería social. Se considera fuerte a una contraseña que sea formada por letras, números y símbolos y con una extensión mínima de seis caracteres y máximo de quince.

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
---------------------------------------	---	---	--	--------------------------------



 <p>Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón</p>	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 13 de 17

- El usuario se compromete en dar aviso al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el caso de cualquier fallo de seguridad con su cuenta, incluyendo accesos no autorizados, pérdida de contraseña.
- El usuario se compromete en notificar al Departamento de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el caso de recibir correos sospechosos o de origen desconocido, así se evitarán las infecciones con virus, gusanos, phishing y malware en general. Bajo ningún aspecto abrirá o ejecutará archivos adjuntos a correos dudosos.

5.9 INTERNET

- Para poder conectar un equipo informático que no sea propiedad del Ministerio de Salud Pública a la red institucional, se solicitará al departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que inspeccione el equipo, con el fin de comprobar que dicho equipo no constituye un riesgo para la seguridad de los servicios, red y recursos informáticos de la Institución y se evalúe la necesidad de conexión a la red así como dicho equipo informático deberá contar con un software antivirus licenciado, debidamente actualizado y funcional para que se conceda la autorización correspondiente si es el caso.
- La conexión a internet, solo podrá realizarse por los medios dispuestos por el departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a cada uno de los diferentes funcionarios.
- No se podrá utilizar el internet del ministerio de salud pública, como un medio de participación, acceso y distribución de actividades o materiales que afecten la imagen de la institución.
- No se podrá utilizar el internet del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, como un medio de participación, acceso y distribución de actividades o materiales que vayan en contra de la Ley.
- El departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, asignará a cada equipo permisos y perfiles de navegación dependiendo de las actividades que realice.
- Si la conexión a internet se encuentra habilitada por USB móvil, se deberá desconectar el equipo de cómputo de la red del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón, sea ésta por medio cableado o inalámbrico, y solo podrán utilizar este medio los funcionarios que tienen permiso de conexión recibido por el departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- El departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Dirección Administrativa-Financiera, es la única encargada de solicitar enlaces de datos e internet, aumento de ancho de banda, o suspensión de servicio a proveedores.

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
---------------------------------------	---	---	--	--------------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 14 de 17

5.10 POLÍTICAS DE SUMINISTRO PARA IMPRESORAS (TONERS Y UNIDADES DE IMAGEN)

Es responsabilidad de todo servidor público que labora en el Hospital de Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón:

- Solicitar el suministro al departamento de Bodega una vez terminado el asignado.
- Entregar el cartucho vacío para realizar la petición de un nuevo tóner al departamento de Bodega.
- Recordar que los dispositivos de impresoras estarán configurada para un número máximo de impresión al mes, por lo que el mal uso del suministro no será razón para generar nuevas solicitudes de pedido.
- Notificar inmediatamente al Departamento de Tecnología de la información en caso de presentar problemas con el suministro.

5.10.1 POLÍTICAS PARA SOLICITUD DE TONERS

- El área requirente debe acercarse al departamento de tecnología de la información y Comunicaciones (TICS) para validar el requerimiento.
- Una vez que el departamento de tecnología de la información y comunicaciones ha sumillado la requisición, el área requirente debe acercarse a la bodega con el tóner vacío y la hoja de requisición para que le sea entregado el nuevo. (Solo se entregara por unidad).
- El área requirente debe comunicarse al departamento de tecnología de la información y comunicaciones (TICS) para la instalación del nuevo tóner en el caso de desconocimiento de como colocarlo.

5.11 POLÍTICAS DE IMPRESIONES

Es responsabilidad de todo servidor público que labora en el Hospital de Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón:

- Imprimir la documentación laboral solo si es imprescindible entregarla en físico.
- Usar el papel adecuado en cada impresión para así evitar daños en los rotores ya que esto afectaría la vida útil de la impresora.
- Comunicar inmediatamente al departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones cualquier inconveniente al imprimir y

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
--------------------------------	--	--	-----------------------------------	-------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 15 de 17

no trate de solucionarlo sino posee conocimiento, porque se podrían generar nuevos problemas.

- Recordar que en caso de necesitar un mayor número de impresiones puede acercarse al centro de copiado ubicada en el área de servicios generales.
- Recordar que no se realizarán impresiones de carácter no laboral, de realizarlas implicará sanciones acorde a la ley.

5.12. POLÍTICAS PARA ADQUISICIONES TECNOLÓGICAS.

Es responsabilidad de todo servidor público y del Departamento de la Tecnología de la Información que labora en el Hospital de Especialidades Guayaquil Abel Gilbert Pontón:

- Notificar con anterioridad la necesidad de adquirir bienes tecnológicos, a la Dirección Administrativa Financiera la misma que solicitara al departamento de Tecnología de la Información y Comunicación las especificaciones técnicas adjuntando informe del área requirente que justifiquen la adquisición de los mismos.
- Velar por que se cumplan las especificaciones técnicas de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones, en el equipamiento tecnológico a adquirirse.
- Constar que al momento del ingreso de los equipos tecnológicos al departamento de Activos Fijos, dichos equipos posean las características iguales o superiores que se solicitaron en la orden de compra.

6. VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS

Las Políticas descritas en el documento entrarán en vigencia, desde su aprobación por la Dirección Administrativa-Financiera del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón y serán revisadas y actualizadas por el departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo a los cambios en la infraestructura y servicios de tecnologías de la Institución.

6.1 INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

El desconocimiento de la presente Política no exime a los funcionarios de las sanciones correspondientes por incumplimientos.

6.2 ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

- En caso de incumplimiento de la presente regulación, se advertirá del hecho al infractor, pudiéndose generar la suspensión temporal

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
--------------------------------	--	--	-----------------------------------	-------------------------

 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 16 de 17

con carácter cautelar del acceso a los recursos informáticos y servicios de red con la aprobación de la Dirección Administrativa Financiera de la Institución.

- En caso de que el usuario no responda o ignore la advertencia, se procederá con la suspensión total de los accesos a todos los recursos y servicios informáticos que provea el Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón.
 - Para casos de reincidencia en el incumplimiento de una de las políticas citadas, se comunicará a la Unidad Administrativa de Talento Humano sobre el particular, para que dicha unidad proceda de acuerdo a lo señalado en las normas vigentes.
- Todo lo anterior se entiende en marco de las acciones disciplinarias, administrativas, civiles o penales que en su caso corresponda.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Las especificaciones técnicas de los equipos tecnológicos son provisto por la Dirección Nacional de Tecnológica de la Información y Comunicación los mismos que son informados y provistos al Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón.
- Estas políticas fueron basadas en el manual de Políticas Uso de Servicios de Red y Servicios Informáticos del Ministerio de Salud Pública de fecha 07 de Septiembre del 2012 Versión 1.0.
- Se anexa formato de excepciones para la solicitud de permisos tecnológicos.

VERSION: 1.0 27/AGOSTO/2015	ELABORADO POR: ING. RUBEN PUMA GABRIELA CRUZ	REVISADO POR: DR. CARLOS CEDEÑO ING. SANTIAGO GARCIA	APROBADO POR: ING. EVELYN CRUZ	CODIGO: POT-TICS-100
---------------------------------------	---	---	--	--------------------------------



 Ministerio de Salud Pública Hospital de Especialidades Guayaquil Dr. Abel Gilbert Pontón	INSTITUCIÓN	VERSIÓN:
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR. ABEL GILBERT PONTÓN"	Ver. 1.0
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS:
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TICS	Página 17 de 17

FORMATO DE EXCEPCIONES

 Ministerio de Salud Pública			HOSPITAL DR. ABEL GILBERT PONTÓN DE GUAYAQUIL SOLICITUD PARA PERMISOS TECNOLÓGICOS		
GUAYAQUIL.....					
AUTORIZO A:		CARGO:			
C.I:					
UNIDAD O PROCESO:					
FECHA:		DESDE:		HASTA:	
TIEMPO INDEFINIDO: ()					
TIPO DE PERMISO:					
<input type="checkbox"/> ACCESO A REDES SOCIALES <input type="checkbox"/> VIDEOS YOUTUBE <input type="checkbox"/> NAVEGACIÓN SIN RESTRICCIÓN <input type="checkbox"/> CONFIGURACIÓN DE CUENTA DE CORREO EN EL CELULAR <input type="checkbox"/> SALIDA DE LLAMADAS (SUMILLAR POR EL ADMINISTRADOR HOSPITALARIO)					
<input type="checkbox"/> LOCALES <input type="checkbox"/> NACIONALES <input type="checkbox"/> CELULAR <input type="checkbox"/> ESPECIALES 1800 - 1700					
<input type="checkbox"/> OTROS					
NOTA: EL PERMISO SE ACTIVARAN 3 HORAS DESPUES DE SU APROBACIÓN.					
ANTECEDENTE/JUSTIFICATIVO DEL PERMISO:					
SOLICITANTE		JEFE INMEDIATO		COORDINADOR TICS	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	

VERSION: 1.0
27/AGOSTO/2015

ELABORADO POR:
ING. RUBEN PUMA
GABRIELA CRUZ

REVISADO POR:
DR. CARLOS CEDEÑO
ING. SANTIAGO GARCIA

APROBADO POR:
ING. EVELYN CRUZ

CODIGO:
POT-TICS-100

